

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **086**

Fecha: 28/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 050 2021 00700	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	LUZ STELLA SANCHEZ DUITAMA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medida cautelar - Requerase a la parte actora para que allegue en físico el original del pagaré base de la presente ejecución junto con su carta de instrucciones, así como la respectiva escritura pública	25/11/2022	
1100140 03 050 2021 00762	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CAMILA RAMOS SARMIENTO	JOSE BATUHEL RAMIREZ ESQUIVEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Requerase a la parte actora para que en el término de 10 días allegue en físico el original de la letra de cambio y el contrato de transacción base de la presente ejecución	25/11/2022	
1100140 03 050 2021 00762	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CAMILA RAMOS SARMIENTO	JOSE BATUHEL RAMIREZ ESQUIVEL	Auto decreta medida cautelar	25/11/2022	
1100140 03 050 2021 00768	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	GLENDA PATRICIA BAGUI	Auto libra mandamiento ejecutivo Requerase a la parte actora para que en el término de 10 días allegue en físico el original del pagaré base de la presente ejecución	25/11/2022	
1100140 03 050 2021 00768	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	GLENDA PATRICIA BAGUI	Auto decreta medida cautelar	25/11/2022	
1100140 03 050 2022 00144	Verbal Sumario	LUIS CARLOS MENDEZ CORTES	LADY TATIANA TORRES CAÑON	Auto admite demanda Nieguese la medida cautelar deprecada	25/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA CAROLINA LINDADO CANTILLO

